Sesión 14.-

Día 21 de marzo de 1919.

En Buenos Aires a los veintiun días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

829 1º.- Reservar el expediente relativo a la permuta Reservando pedido de permuta.-

21

de sus respectivos puestos que solicitan las M. N. Pilar Trinidad Posadas y Emilia Margarita Gargano, actuales maestras de 3ª categoría de la escuela nº 16 del C. E. 11º y maestra auxiliar de la escuela nacional nº 20 de Buenos Aires.-

567 — Consejo 8º - Permuta de maestro con director del Chaco.

8º Acordar la permuta que solicitan el maestro de 3ª categoría de la escuela nº 2 del C. E. 8º, Sr. Segundo E. Reinoso y el Sr. Virgilio F. Moretta, director de la escuela infantil nº 40 "Gancedo" (Chaco), ambos maestros normales.-

255 — Acordando sueldos de un ex-inspector.-

I Mandar pagar a favor de la Sra. Josefa Pascual de Salas, viuda del Inspector de Escuelas Militares don Arturo M. Salas, los haberes que hubieren correspondido al extinto hasta el 28 de febrero último.-

1246 — Venta de títulos de crédito.-

D. Encomendar al Banco de la Nación Argentina la venta de los si-

guientes títulos del Crédito Argentino Interno Ley Nº 4569, que han ingresado al Tesoro del Consejo de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 4223.
30 títulos de $ 1.000 c/u, Nº 3760 - 20 - 300 - 32.093 - 32.324 - al 45 - 40.273 - 4221 y 29.789 al 91.-
6 títulos de $ 100 c/u Nº 6139 al 40 - 7726 - 7726 - 7728 - 7732 y 7745.-

2082 O. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Consejo, por los trabajos procuratorios efectuados por los mismos durante el mes de febrero ppdo, y que importa la cantidad de cuatro mil quinientos diez pesos m/n.- Procuradores.- Regulación honorarios por febrero.

2º.- Mandar pagar a favor de los expresados Procuradores, la suma de cuatro mil quinientos diez pesos m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone $ 900.
Alberto J. Austerlitz $ 660.

		Julio González	$ 800.-
		J. Ignacio Ríos	$ 500.-
		Santiago López	$ 680.-
		Luis Holmberg	$ 530.-
		Julio Urtubey	$ 440.-

debiendo imputarse este gasto al Anexo E, inciso 11, ítem 46, partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley Nº 10.646).

299 Cuerpo Médico.- Adquisición medicamentos.- | I | Autorizar la adquisición de los artículos de medicina solicitados por la Inspección Médica Escolar, de conformidad a las adjudicaciones hechas por la expresada Inspección en el expediente, debiendo reducirse la partida de láudano a la cantidad indicada a fs. 15 vta de las actuaciones, e imputarse el gasto aproximado de trescientos cincuenta pesos m/n que importará la compra al Anexo E. inciso 11, ítem 52 - Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley Nº 10.646).

2018 Suministros.- Adquisi | D. | Autorizar a D. Administrativa para invertir hasta la suma de novecientos diez y ocho pesos

con veinte centavos m/n, en la adquisición de 740 listones y 740 tablas de cedro y 60 gruesas de tornillos para la colocación de bancos "Trenton" en las escuelas Dean Funes 1820, Nº 7 del 7º y Nº 2 del 11º haciéndose las adjudicaciones según la forma que la misma Oficina indica a base de los precios más bajos de las cuatro propuestas que acompaña por cada artículo, imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11, item 52 - partida 1 del Presupuesto de 1918 (Ley 10.646). - | ción material por $ 918.20. -

314 L. Ordenar la devolución de la suma de dos mil pesos m/n depositada como garantía por la casa Lutz Ferrando y Cía, y declarar caducado el contrato celebrado con dichos señores para la provisión de lentes a los alumnos de las escuelas, salvo que los recurrentes notificados de esta resolución y de los | Provisión lentes. - Devolución depósito. -

informes precedentes someta otra solución a consideración del H. Consejo.-

2298 Compostura de un automóvil.- I. Autorizar a la D. de Arquitectura para ordenar el arreglo del automóvil Renault al servicio de la Comisión de Hacienda, a cuyo efecto se aprueban los presupuestos de las casas Pecora, Bini y Orlandini por la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos y Federico Arn por un mil ciento cincuenta y ocho pesos, debiendo imputarse la totalidad del gasto al Anexo E. inciso 11, ítem 50- partida 1 del Presupuesto vigente (Ley 10.646).-

2257 Suministros.- Aumento de operarios.- D. Aprobar el proceder de la presidencia, al haber adoptado con fecha 20 del actual, la siguiente resolución:
Autorízase a D. Administrativa (Suministros) para tomar temporariamente los siguientes operarios:
Para la sección muebles Guayanas 5380: 6 carpin-

teros para embalaje, 6 pintores y 2 peones.-
Para el taller de reparaciones: 6 carpinteros.
Para reparaciones en las escuelas: 3 carpinteros, 3 lustradores y 4 pintores.-

1347	6°.-	Autorizar al C. E. 6° para hacer efectuar el encerado de los pisos de la escuela nº 7 de su dependencia; aceptándose al efecto el presupuesto elevado por la casa Rebull y Martínez y que importa la suma de setenta y cinco pesos m/n; debiendo imputarse el gasto a Fondos de "Matrículas" del expresado Distrito.-	Consejo 6°.- Encerado de pisos escuela 7.-
1016	8°	Autorizar al C. E. 8° para mandar construir cinco chapas con destino a las oficinas del mismo, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa Bares que importa la suma de treinta pesos m/n, imputándose el gasto a Fondos de Matrículas del expresado Distrito.-	Consejo 8°.- Colocación chapas.-

10

1027 Ibañez. Beneficio artículo 6° volante 14.	I	Declarar comprendida dentro de lo establecido por el artículo 6° de la resolución de marzo 16 de 1917, a la M. N. Srta Margarita R. Ibañez.
2220 Consejo 16°. Nombramiento maestras.	16°	Nombrar maestras de 3ª categoría para la escuela n° 9 del C. E. 16° a las M. N. Srtas Angela Trentin y Margarita Benedetto, en reemplazo de las Srtas Rosalía Mallet y Elisa Panzeria, que pasaron a las N° 2 y 1, respectivamente.
1928 Consejo 3°. Rendición cuenta enero último.	3°	Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" que elevó el C. E. 3°, correspondiente al mes de enero ppdo.
8974 Consejo 4°. Diferencia sueldo a vice de la escuela 13.	4°/917	Acordar sueldo de 1ª categoría, a la vice-directora de la escuela n° 13 del C. E. 4°, Srta Clara Cordano, nombrada para este cargo con carácter honorario en sesión de 5 de junio de 1918.
1776 Consejo 3°. Traslación maestra.	3°	Trasladar a la escuela n° 3 del C. E. 6°, a la maestra de la n° 7 del C. E. 3°, Srta Angela Peguilhan, por

razones de salud.-

2299	I.-	Modificar la resolución de 12 del actual en la parte pertinente a la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 10 del C. E. 15º, Srta Mercedes M. de Franzetti; en el sentido de que el pase acordado a la misma es para la escuela n.º 9 del C. E. 13º, en reemplazo de la Srta Elida Crespo que pasa al Distrito 9º.-	Consejo 15º - Modificación pase Srta de Franzetti.-
10.166	D/918.	Aceptar la propuesta hecha por el Sr J. Demars, por la que se encargaría de la conservación de los pizarrones de estuco colocados en el transcurso de los últimos años en varias escuelas de la Capital, según sistema patentado de su propiedad - al precio de siete pesos cincuenta cts cm cada uno al año, fijándose el término del convenio en solo tres años sin ninguna opción por parte del proponente.	Conservación de pizarrones.-

7687 | 9/917 | 1º.- No hacer lugar al pedido del Sr. José Infante relativo a devolución del depósito de garantía.-

Dirección Administrativa. Reintegro de fondos por garantía mal devuelta, y responsabilidad de los empleados.

2º.- Disponer que en el plazo improrrogable de diez días los empleados de D. Administrativa (Contaduría) que con su intervención o con su firma hayan contribuido a la devolución indebida de la suma de seiscientos cincuenta pesos m/n depositada como garantía por don José A. Tomotti y la que el Consejo declaró perdida a su favor, restituyan esa suma al Tesoro Escolar.-

3º.- Ordenar al Sr. Director Administrativo que por separado eleve a la Superioridad un estudio de la forma en que se lleva el control de estas operaciones proponiendo las reformas que fueren necesarias para hacerlo más eficaz evitándose perjuicios a los intereses de la Repartición.-

4º- Disponer que para lo sucesivo que todo emplea_ do será responsable con su sueldo, además de las sanciones que pudie_ ran corresponderle, por los actos en que interven_ ga y cuando por error o negligencia resulta_ ran perjudicados los in_ tereses materiales de la Re_ partición_

1539	E.	Acordar el pase que so_ licita la actual maes_ tra de 3ª categoría de la escuela de niños débiles del Parque Avellaneda, Srta Margarita Lola Capurro, a la escuela nº 1 del C. E. 20. donde existe una vacan_ te por fallecimiento de la Srta María Emma Ca_ purro.-	Parque Av_ ellaneda_ Traslación maestra al Consejo 20.-
11.684 M/918.		1º- Aprobar el presupues_ to elevado por la D. de Ar_ quitectura para la ejecu_ ción de obras en el edifi_ cio fiscal calle Charcas 1084, ocupado por el Mu_ seo Escolar "Sarmiento", cu_ yo importe asciende a vein_ tidós mil quinientos	Museo "Sar_ miento".- Reparación edificio por $ 22.545.50 m/n.

92

cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos m/n.-

2°.- Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras, por el término de ley, prévia aprobación por la presidencia del pliego de condiciones y bases que deberá agregar Arquitectura.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, inciso 11, item 64, partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 10.646).

3118 - Obras en el edificio Franklin 1836 por $ 3.998.81.- | 12/7/918. | 1°.- Aprobar el presupuesto por importe de tres mil novecientos noventa y ocho pesos con ochenta y un centavos m/n (sin imprevistos), así como el pliego de condiciones y bases de licitación que eleva D. de Arquitectura para ejecutar las obras de reconstrucción de veredas, y parte de las reparaciones del edificio fiscal escolar calle Franklin 1836.-

3°.- Llamar para tal efec

to a licitación pública por el término de ley.–

3º– Dar al gasto de referencia, la siguiente imputación: Anexo E, inciso 11– ítem 64– partida 2 del Presupuesto de 1918 (Ley 10.646).–

1021	D.	Manifestar a Contaduría que de acuerdo con lo resuelto en enero 29 del corriente año, debe liquidar sueldos de vice-director por los meses de enero y febrero últimos, a los seis vice-directores primeramente nombrados durante el año ppdo.–	Liquidación de sueldos a vice-honorarios.–
7536	15/918.	1º.– Aprobar el presupuesto por importe de tres mil doscientos setenta y tres pesos con diez centavos m/n, así como los pliegos de condiciones y bases de licitación que eleva la D. de Arquitectura para la ejecución de obras de construcción de un pasaje y reparaciones en la casa-habitación de la escuela n. 7 del C. E. 15 (edificio fiscal calle Tabildo 3625).–	Consejo 15. Obras en la escuela 7 por $ 3.273.10.

26

2°.- Llamar para tal efecto a licitación pública por término de ley.-

3°. Imputar dicho gasto al Anexo E. inciso 11- ítem 6 partida 2 del Presupuesto Vigente (Ley n°. 10.646).-

4917 8°/918. Consejo 8°- Suspensión y destitución de un maestro.-

1°.- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió el maestro señor Gregorio Cliftón Goldney desde el 23 de mayo al 6 de junio del año ppdo.

2°.- Aprobar la suspensión impuesta al mismo por el C. E. 8° con fecha Julio 5 de 1918, y destituirlo del puesto de maestro que ocupa en la escuela n°. 6 del C. E. 8°, dándose cuenta al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 16 del artículo 57 de la Ley 1420.-

3°.- Manifestar a la Inspección Técnica General, que los asuntos de esta índole conviene, por múltiples razones, no demorarlos sinó lo estrictamente necesario, pues los seis meses que ha retenido el

expediente en su poder ha impedido solucionar este asunto durante las vacaciones como hubiera sido mejor para la escuela y para los intereses del Consejo que ha estado abonando los haberes del citado maestro.—

1718 13°.- Conceder la autorización solicitada por el C. E. 13°, para adquirir un traje para su ordenanza de "Fondos de Matrículas" por la suma de treinta y cinco pesos m/n., importe de la propuesta del Sr. José Galtieri.

Consejo 13°— Adquisición uniforme para ordenanza.—

965 J.1 1°.- Disponer para lo sucesivo que las inscripciones de aspirantes a puestos en los C. C. E. E. de la Capital duran hasta la terminación de cada curso escolar y no pueden ser modificadas hasta el año siguiente al de su anotación.—

Cambio de inscripción No podrá hacerse durante el curso.

2°.- No hacer lugar al pedido que formula la Srta Emilia Justoni, en el sentido de que se anule su inscripción en el

C. E. 12°, autorizándola para hacerlo en el Distrito 10°.–

Sección Territorios.–

426 S. Permuta de maestros.– Conceder la permuta que solicitan las maestras normales Srta Isabel Díaz Ríos y Sra Paula Eulogia Vázquez de Silvain, directora infantil de la escuela n° 53 de Pampa y maestra de 2ª categoría de la escuela n° 17 del C. E. 15°, respectivamente.–

10.842 S. Pampa Reparación edificio escuela 26 – 1° Declarar sin efecto la licitación realizada para las obras de reparación urgentes en el edificio fiscal de la escuela n° 26 de General Pico (Pampa).

2°.- Disponer que las obras se ejecuten por administración, dentro de la suma de cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con dos centavos m/n, que se liquidará a favor del Sñ D. Grãl de Arquitectura, con la imputación indicada por D. Administrativa (Contaduría) y con cargo de rendir cuenta, autorizándose a la vez el pertinente retiro de notas de empaque, guías,

tes de la Oficina de Suministros.-

8847 D/917. 1º.- Declarar sin efecto la licitación realizada para las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nº 17 de Intendente Alvear (Pampa).-

Pampa.- Reparación edificio escuela 17-

2º.- Disponer que las obras se ejecuten por administración, dentro de la suma de cuatro mil cien pesos con ochenta centavos m/n, que se liquidará a favor del D. Gral de Arquitectura, con la imputación indicada por Contaduría y cargo de rendir cuenta; autorizándose a la vez el pertinente retiro de notas de empaque, guías, etc, de la Oficina de Suministros.-

1270 R.- Reservar el expediente hasta tanto se conozca el nuevo presupuesto en que la Inspección de Territorios propone para llenar el puesto de profesora de música de la escuela nº 8 de Neuquén, vacante por fallecimiento

Neuquén.- Escuela 8.- Reservando propuesta profesora música.-

2

del titular Sr. Luis Boselli, propone a la Srta. Matilde Villafañe de Iturrich.-

1691 Inscripción de maestra sin renunciar cargo-	E.	Autorizar a la M.N. Srta. María Esther Arriola de Kiel, para inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, sin hacer renuncia del cargo de directora de la escuela n. 23 de Chubut que actualmente ocupa, y declararla comprendida dentro de los beneficios que acuerda el artículo 6. de la resolución de 2 de mayo de 1917, en vista de sus antecedentes profesionales.-

Sección Provincias.

994 Entre Ríos.- Nombramiento director.	E.	Nombrar director de la escuela nacional n° 37 de Estación Clara (Entre Ríos), al actual maestro auxiliar de la misma escuela don Antonio Laborda, en reemplazo de la Srta. Olimpia Lanosa de Ezeyza, que falleció, y con la asignación mensual de ciento ochenta pesos m/n.-
3657 San	8/918.	1.- Dejar sin efecto la

		autorización relativa a la celebración de contrato por la casa del señor Juan Berlone, con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 115 de San Luis.- 2º.- Aprobar el contrato sobre locación de casa del señor Pedro Domarchi, para el funcionamiento de la expresada escuela, por el alquiler de cuarenta pesos m/n mensuales.-	Luis - Locación casa escuela 115.-
1357	C.	Denegar el pedido de goce de medio sueldo que durante el tiempo de su licencia, por enfermedad, solicitó el director de la escuela nº 90 de Catamarca, Sr. Samuel Mena, cuyo concepto profesional es deficiente.-	Catamarca Denegación 1/2 sueldo director escuela 90.-
1403	C.	Que la Inspección Seccional de Tucumán gestione ante el respectivo propietario que se extienda en un año más la cesión gratuita de la casa de que se trata, para el funcionamiento de la escuela	Tucumán. Sobre cesión local para escuela 182.

nº 182 de Monumpa (Tucumán), facultándola para disponer, en caso de conseguirlo, la inmediata ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el citado edificio conforme al presupuesto más bajo de los tres presentados al efecto y que asciende a la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos con veinticuatro cts m/n, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría en su informe de fs 5 vta del expediente.-

454 San Juan. Reservando pedido de nacionalización escuelas.

8. Reservar hasta tanto se sancione el nuevo Presupuesto el expediente, por el cual la Dirección Gral de Escuelas de la provincia de San Juan, solicita la nacionalización de tres escuelas provinciales dos de las cuales funcionan en el departamento de Calingasta y la otra en el de Valle Fertil.-

8573 I 1º- Desestimar el pedido de permuta formulado por el director de la escuela nacional nº 74 de Córdoba don Víctor Acuña con el preceptor don Nicolás V. Caruso.

Desestimando pedido permuta y pidiendo aclaraciones.-

2º- Disponer:

(a). Que la Mesa de Entradas y Salidas a la mayor brevedad aclare la pérdida del expediente 5576-E y trate de rehacerlo pidiendo a las oficinas respectivas la reiteración de los informes que hayan producido.-

(b) Que la Inspección Gral respectiva requiera del director de la escuela del 7 de Infantería, informe ampliamente respecto de la nota de fs 5 del expediente (elevada con su firma), pues en ella se hace referencia a una solicitud que no ha sido presentada según la Inspección.-

(b).- Que la D. Administrativa (Contaduría) haga constar los haberes

que haya percibido el Sr. Caruso desde mayo inclusive hasta la fecha.-

3179 Catamarca.- Reparación edificio escuela 16.- C. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación del edificio que ocupa gratuitamente la escuela n° 16 de Estación San Antonio (Catamarca), y de construcción de un portón para el mismo, a cuyo efecto se aceptan, la propuesta más baja de las presentadas que importa un mil setecientos un pesos con cincuenta centavos m/n y el presupuesto de fs 10 del expediente por sesenta pesos de igual moneda respectivamente, con la condición, respecto de la primera, de que el proponente Sr. Ceuleno convenga en que el pago se le efectuará gradualmente y siempre por obra hecha, a cambio del anticipo que pretende.-

2°.- Para el caso de aceptarse esta condición, sobre lo que se informará telegráficamente, auto

rizar a la presidencia a disponer la entrega del importe de las obras al Inspector Seccional, para que realice el pago en la forma de referencia, con las formalidades de práctica y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.-

3º- Dar al gasto la imputación indicada por Contaduría a fs 18 vta de las actuaciones.-

9881 S/918. 1º.- Crear la escuela nacional nº 525 en la provincia de San Juan con asiento en "Baldes de Astica", departamento Valle Fertil.- San Juan Creación escuela y nombramiento de personal.-

2º.- Nombrar maestra directora de la misma escuela, conservando sus actuales sueldo y categoría, a la actual directora de la nº 98 de la provincia de San Juan, Srã María Rita Toledo de Zeballos.-

3º.- Nombrar maestra directora de la escue-

V

la nº 98 de San Juan, en reemplazo de la Sra. María Rita Toledo de Zeballos, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, con antigüedad de la fecha en que tome posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra provincial Srta. Natalia Terrona.-

11.104 J/918. Jujuy. Exoneración director escuela 69.-

1º- Exonerar al director de la escuela nº 69 de Jujuy, don Ramón Blanco Tejerina, de conformidad con las constancias del expediente, y de acuerdo con las opiniones de la Inspección Seccional General y Asesoría Letrada.-

2º- Aprobar los servicios que el Sr. Julio Romero Altea prestó como director suplente de esa escuela, desde el 1º de octubre hasta la clausura del curso escolar; y encomendar a la Inspección Seccional proponga para

ese puesto un profesional de capacidad comprobada a fin de que los alumnos de la escuela puedan recuperar el tiempo perdido.-

3º- Recomendar al Visitador Sr. Martín Pereira Guiñazú mayor celo en las tareas que se le encomienden y más propiedad en el lenguaje en las notas que eleva a la Superioridad.-

4º- Disponer que Contaduría (D. Administrativa) haga constar los haberes que percibió el Sr. Blanco Tejerina, por los meses de abril a noviembre ppdos.-

1293 C. 1º- Apercibir severamente a la maestra-auxiliar de la escuela nº 32 de Córdoba, Sra. María C. Ceres de Egambelluri por la falta de consagración a la enseñanza y de aptitudes que revela el informe de los visitadores.- 2º- Trasladar a la referida maestra a la es- Córdoba. Apercibimiento y traslación maestra.

26

cuela n° 75 "La Paria" de la misma provincia.-

3°- Encomendar a la Inspección vigile a esta maestra y produzca al finalizar y a mediados del curso escolar, un informe respecto a su actuación a fin de constatar si ha mejorado de concepto.

1198 Sánchez Negrette. Inscripción sin renunciar cargo-

8. 1°- No hacer lugar al pedido que formula la maestra de grado de la escuela normal nacional de Corrientes, Srta Mercedes Sánchez Negrete; en el sentido de que se le acuerden los beneficios del artículo 6° del Volante n° 14.-

2°- En vista de los siete años de servicios y del concepto muy bueno que ha merecido durante su actuación, acordarle el máximo de puntos que correspondan a su título, pudiendo inscribirse en tres E.E.E. sin prévia renuncia del cargo actual.

Sección Capital-

Por unanimidad de votos: — No aceptar la renuncia presentada por el señor presidente del C.E. 3º, Dr Dn Martín Jacobé, y volver la nota al Consejo.—

Consejo 3º.— No aceptando renuncia de miembro.

2291 I. 1º.— Declarar de asueto el día 26 del corriente para todas las escuelas de la Capital, día en que se realizará el censo escolar.—

2º.— Dirigir nota al Exmo Sr Ministro de J. e I. Pública pidiéndole quiera acordar asueto el citado día a los maestros o profesores de las escuelas normales que prestan también servicios en las primarias a fin de prestar su colaboración en el citado censo escolar.—

Asueto para levantamiento del censo.—

Sobre raspado a fs 175 renglón 12 "23 de mayo al 6." Vale.—

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Constanzó